



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 15 AGO 2017

RES. DECECO N° 669.17

Expte. Nro. 6545/17.-

VISTO: La nota presentada por la Ingeniera IRMA ZULEMA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 14.709.260, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias para asistir al "**Congreso Internacional de Educación Matemática**" y al "**Congreso Internacional de Geogebra**", a realizarse en Madrid, España y en la Ciudad de Linz, Austria respectivamente, desde el día 03 y hasta el 22 de Julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Martínez ocupa el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "Matemática I" de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad.

Que corresponde otorgar licencia con goce de haberes a la Profesora Irma Zulema Martínez, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015 , el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que el pedido, se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

Que deben justificarse las inasistencias hasta el 23 de Julio de 2017 por ser éste último día Domingo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 03 y hasta el 23 de Julio de 2017, de la Ingeniera IRMA ZULEMA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 14.709.260, Docente de esta Unidad Académica, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "Matemática I" de la Sede Regional Metán - Rosario de la
...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 669.17

Expte. Nro. 6545/17.-

Frontera de esta Universidad, por haber asistido al "Congreso Internacional de Educación Matemática" y al "Congreso Internacional de Geogebra", realizados en Madrid, España y en la Ciudad de Linz, Austria respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Docente que a su regreso debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la licencia otorgada.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.